

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **No. 047-2024**

**Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cuarenta y Siete guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el jueves veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, a las ocho horas con diez minutos, con la siguiente asistencia:**

-----

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vicepresidenta a.i.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 1 a.i.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 2 a.i.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 3 a.i.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

**Ausentes con justificación:** el Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente, en atención al acuerdo No. 3 adoptado en sesión ordinaria No. 046-2024.

-----

**Ausentes sin justificación:** no hay.

-----

**Invitados:** para la discusión de los artículos sexto y sétimo la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos.

-----

-----

-----



## **CAPÍTULO I. AGENDA**

-----

**El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:**

-----

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a mayo de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO QUINTO:**

Entrega y análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias No. 040 y 41-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

### **ARTÍCULO SEXTO:**

Asuntos de Concesión de Derechos.

### **ARTÍCULO SÉTIMO:**

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 010-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO OCTAVO:**

Charla "Salud emocional", a cargo del Ing. Óscar Ramírez Carvajal, encargado del Área de Salud Ocupacional y ambiente.



**ARTÍCULO NOVENO:**

Mociones.

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

Asuntos varios.

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO II: Correspondencia.**

-----

El **M.Sc. Erick Vega Salas** informa que no se tiene correspondencia para analizar en esta sesión.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS**

**ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.**

-----

**a) El M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: en la sesión del día de ayer, don Jorge Rodríguez Rodríguez me interpeló sobre un tema que había quedado pendiente de informar relacionado con una Auditoría Externa que se había realizado en la Operadora de Pensiones Vida Plena en el año 2022, la contratación de una Firma, ante eso, tuve que ponerme a trabajar en el acta porque de eso hace mucho tiempo atrás, pero quería informarles que me di a la tarea de revisar el tema que se suscitó en esa Comisión donde se hace la contratación y, básicamente fue sobre el compromiso de brindar información de lo actuado en la OPC Vida Plena sobre la contratación de la firma auditora, para realizar la auditoría externa financiera para el periodo 2022.

En esto es importante comentarles, voy a resaltar algunos aspectos relevantes de lo presentado, analizado y acordado por parte del Comité de Auditoría sobre el caso que estamos hablando, esto se dio en el acta No.



calidad de  
los servicios



2024



recaudación y  
cobranza de  
cotizaciones



2022

223-2022, celebrada el 23 de mayo del 2022, ese día obviamente asistieron todos los miembros del Comité y como punto de la agenda era analizar las ofertas que presentaron para la firma de Consultores externos para el periodo 2022 y esto según cronograma proyectado de actividades del Comité de Auditoría y de acuerdo con las funciones del mismo Comité y con la evaluación también del Comité de Auditoría presentado por la Administración. Debo decirles que ese día, como un día de tantos, como un día de la reunión del Comité, se vieron temas y ese tema se incorporó en la agenda, para ello estuvieron presentes obviamente las personas que estuvieron a cargo de la exposición, don Luis Poveda Palavicini, director administrativo; doña Mirna Ramírez Downer, quien es la encargada de Control Interno y doña Nancy Miranda Chaves, que es la encargada de Cumplimiento. En el orden, por lo menos que tengo y según el acta, ese día se hizo presente don Luis Poveda Palavicini para presentar de la siguiente manera el análisis de ofertas sobre la contratación de la firma de los Auditores Externos para el periodo 2022, y comenta el Lic. Luis Poveda Palavicini, y esto es muy importante, que: *“al tomar el registro de los Auditores elegibles que forman parte del Registro Nacional de Valores de Intermediarios dispuesto en la Ley Reguladora de Mercado”*; habla de ventas, pero probablemente se equivocó en la transcripción y es de Valores, *“se procedió a remitir la invitación correspondiente, en donde, de las 19 firmas de Auditoría Externa, 3 de ellas ya habían realizado el proceso de Auditoría”*, también destacó que durante el proceso no se invitó a una firma porque ya había presentado algunas debilidades anteriormente y consideraron que no era prudente, además, porque había sido calificada esa firma con una nota, de acuerdo con las ponderaciones que ellos tienen



como parámetros, por debajo del nivel donde se requiere para que las firmas califiquen; continúa en la presentación y dice “de las 19 firmas que se invitaron a participar, solamente se recibieron 6 ofertas”, dentro de ellas del documento que se recibió una que se denomina RSM Costa Rica,; Cruz y Asociados S.A.; Crowe Horwath CR, S.A.; Asesores Gerenciales Corporativos; JyC Asociados; Venegas y Colegiados, así mismo menciona “que para el proceso de selección de las firmas, se cuenta con una serie de condiciones generales y con un formato ya definido para comprobar que cada una de las firmas cumplan con diversos requisitos, entre los que se destaca la recepción de datos, aclaración de consultas, vigencia de la oferta, índice y numeración de página, alcances, obligaciones e incumplimiento, requisitos de independencia, entre otros”. Sigue comentando el señor Palavicini, “que al tomar el registro de Auditores elegibles que forman parte del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, se procedió a remitir la invitación correspondiente a las 19 firmas de Auditoría Externa”, esto para reiterar lo que se dice al inicio. La señora Mirna Ramírez Downer, responde que “el Área de Control Interno, es quien califica estas firmas, dado que la información a entregar pasa directamente por Control Interno, las cuales son remitidas a las áreas respectivas de la Operadora, a fin de brindar las argumentaciones correspondientes y trasladarlas”, continúa con la presentación don Luis Palavicini, “para las firmas que emitieron las ofertas respectivas, se procede a revisar” y esto es muy importante, “todos los requisitos de cumplimiento con los estándares que Vida Plena tiene definidos para estas Auditorías”, la señora Mirna Ramírez Downer externa “durante el proceso también colaboró la encargada de función de Cumplimiento”, por lo que la señora





Nancy Miranda Chaves aclara y dice, sobre el tema de marras, “el proceso de revisión efectuada por la función de cumplimiento, se aplicó con una muestra de las ofertas de Firmas de Auditoría Externa recibida, dado que no fue recibida el viernes anterior a la sesión, por tanto, se consideró que la documentación correspondiente a las 3 firmas con montos más bajos”, o sea, que se le aplica esa revisión a esas 3 firmas con montos más bajos. Continúa el señor Palavicini destacando, “para los efectos se realiza un análisis exhaustivo, revisando punto por punto por diversos participantes, a efecto de que no exista algún favoritismo entre las firmas participantes”; y les cuento que ahí en la misma acta se extrae el cuadro de precios donde cada una de las empresas ofertaba y así emitía el monto por el cual ellos estaban anuentes a realizar las auditorías y, obviamente como lo reitera doña Nancy, se trabajó con las 3 que ofrecían menor precio, por una condición de presupuesto, en ese momento se habló que el presupuesto no estaba asignado, no se habían presupuestado montos tan altos como los que ahí estaban ofertándose, por lo tanto, se trabajó con las 3 firmas más baratas, por así decirlo, de menor valor; sin embargo superaban el monto de lo presupuestado por Vida Plena; sin embargo, había que hacer la contratación y para esto tuvo que pedirse una modificación.

Explica que cuando se realizó el presupuesto para el mes de diciembre, que era lo que yo les explicaba, diciembre 2021, se tomó en consideración el monto pagado anteriormente por la Firma que había realizado la Auditoría y la cual representaba un monto de 4.6 millones aproximadamente, para lo cual se había hecho una estimación de un 25% adicional para el año 2022 y quedó por debajo.



En ese sentido, estando como Fiscal presente en esa reunión, yo les manifesté *“los costos eran sumamente elevados; sin embargo, asume que se deberá realizar un análisis sobre los dos años atrás, para ver lo que cobraron esas empresas en periodos anteriores las que formularon las propuestas, creería que el aumento significado, entre esos, tiene que ver con la pandemia, siendo empresas conocidas y que trabajan con precios en rangos normales”*, el Lic. Palavicini también manifiesta *“el análisis de cada una de las firmas a nivel de competencia fue realizado, quienes cumplen con todos los requisitos dispuestos por la SUGEVAL”*, a su vez yo comento, *“considero que es importante que se pueda revisar toda la información recibida por cada Firma Auditora, los antecedentes que permitan identificar el historial de Auditorías que han efectuado”*. El M.B.A Gregory Quirós Chaves manifiesta *“se ha analizado ampliamente el tema y bajo un sentido de responsabilidad el Comité ha tomado el tiempo necesario para analizar y tomar una decisión, a fin de tomar un acuerdo con respecto a este tema”*. El señor Palavicini concluye indicando *“que en el documento presentado se toma en consideración los aspectos mencionados por la encargada de Control Interno, tomando en cuenta además que estas firmas cumplen con los requisitos establecidos normativamente”*. El M.Sc. Alejandro Solórzano interviene justamente y reitera *“se presenta la información conforme lo establecido en la normativa, respetando las independencias de los Órganos de Control y la calificación brindada por el Área de Control Interno, así mismo, a pesar de que existen diferencias en precios, es válido realizar este tipo de cuestionamientos y sugerencias ante el Comité aunado a ello, las Firmas indicadas, tienen por principio la calificación suficiente para realizar la Auditoría, ya que forma parte del registro de elegibles”*. Don Luis Poveda

indica “de acuerdo con la información presentada, la empresa que ofertó en un precio menor fue JC y Asociados, por un monto de ₡11.300.000,00 y destaca que procederá a enviar los comparativos de los precios, así como la información que el Comité estime pertinente. La Licda. Nancy Miranda Chaves, presenta el informe sobre la verificación del cumplimiento de requisitos a través de una muestra de 3 Firmas auditadas, que presentaban los montos más bajos, obteniéndose resultado satisfactorio, cumpliendo en su totalidad con los requisitos establecidos, ante ello en el informe, en el punto 3 de los resultados de la revisión de mecanismo de cumplimiento de requisitos aplicado por la Administración, establece 1) En atención a lo establecido en el procedimiento DFA-PR que es el Departamento Financiero Administrativo, PRP-09, punto 4.1.3 se procedió por parte de la función de Cumplimiento, a revisar la propuesta remitida por la División Financiera Administrativa para la contratación de la Firma Auditora Externa, emitiéndose algunas observaciones, las cuales fueron remitidas mediante correo electrónico. / 2) La función de Cumplimiento y creo que es importante, valida satisfactoriamente los mecanismos de cumplimiento de requisitos ejecutados por la División Financiera Administrativa de la Operadora para la verificación del cumplimiento de los requisitos, lo anterior, mediante la muestra que se mencionó anteriormente, seleccionando las 3 firmas que presentaban mejor monto de honorarios en la oferta presentada para participar en el proceso de contratación de la Auditoría Externa Financiero Contable del periodo 2022, que son las Firmas JC y Asociados, RSM Costa Rica, .... Costa Rica S.A. /Que la verificación efectuada se determinó de las ofertas y documentación revisadas de las Firmas señaladas cumplieron con los requisitos establecidos en la invitación a cotizar y demás

normativa. Ante ello, la coordinadora de la Comisión” que era la Actuaría ... Montero, indica y hace mención, “que de acuerdo con el informe de doña Nancy lo que se hizo fue la revisión del proceso de contratación, sin embargo, también señala que de la revisión efectuada, se determinó que las ofertas y documentación revisadas, de las Firmas señaladas, cumplieron con los requisitos establecidos en la invitación a cotizar y demás normativa, por esta razón pregunta para efectos de aclaración ¿si de acuerdo con lo indicado normativamente las empresas participantes cumplen con todos los requisitos para poder realizar la Auditoría?”, la Licda. Nancy Miranda Chaves le responde que “efectivamente es así, para cada una de las 3 firmas seleccionadas en la muestra, con los montos de honorario más bajos se realizó la aplicación por parte de la Administración del Registro interno, que detalla la normativa vinculante en el proceso de contratación y requisitos que deben cumplir las Firmas de Auditores, verificando la existencia de la documentación respectiva, enviada por cada una de las Firmas. Una vez analizado y declarado que ninguno de los Directores y participantes, les aplica sobre el mismo la política del conflicto de intereses, la Actuaría María Ileana, que era la Coordinadora en ese momento de la Comisión, somete a consideración de los miembros del Comité de Auditoría, el siguiente acuerdo, acuerdo No. 06-2023, el cual reza de la siguiente forma: “El Comité de Auditoría una vez analizada la información presentada por la Administración sobre las Firmas de Auditores Externos, en el cual se indica el cumplimiento de requisitos y el oficio de la Función de Cumplimiento con los resultados de la validación del procedimiento DFA-PR-P-09, Contratación y Auditorías Externas, recomienda a la Junta Directiva, la contratación de la Firma JC y Asociados por un monto de ¢11.300.000,00 incluyendo el impuesto



de valor agregado, para efectos de la realización de la Auditoría externa financiera de Vida Plena OPC correspondiente al periodo 2022 y así mismo se solicita que la Administración, presente ante la Junta Directiva un informe con los antecedentes de la Firma en cuanto a otras auditorías efectuadas, así como el comparativo con la propuesta de ofertas 2021-2022 que justifiquen el incremento de los precios, según lo propuesto por la Operadora para el periodo 2022". Esto fue un acuerdo firme del Comité de Auditoría por mayoría de votos, dos votos a favor y uno en contra, el voto en contra fue porque justamente el señor Juan Tuk Mena, quien era miembro de la Comisión, él argumentaba que era importante que se hubiera invitado a la Firma que justamente fue dejada por la situación descrita en cuanto a la elaboración de una Auditoría que no fue a satisfacción y que además de eso no cumplió con el puntaje mínimo para ser calificada.

Con esto señores, finalmente señalo que el desarrollo del análisis se cumplió con lo indicado en la normativa interna de la OPC Vida Plena, para la contratación de la Firma Auditora, según lo corroborado por los departamentos internos, tanto de Control como de la parte de la Administración.

Esa viene siendo, señoras y señores, la información que les tenía respecto a la duda que se tiene de la contratación de esta empresa JC y Asociados, donde se detalla y se observa que se siguieron los pasos debidos y propios de una presentación ante un Comité y de los cuales todos los presentes en ese momento, recibimos los respaldos y las recomendaciones de la Administración y de los Órganos de control, bajo los cuales consideramos todo claro y diáfano, donde no hay ninguna situación de duda, porque nosotros en ese sentido estamos recibiendo y por lo menos, ahí en ese



momento en calidad de Fiscal, obviamente recibí la información y todos coincidimos en que tal y cual estaba la información presentada, no había dudas al respecto para presentar alguna situación que pudiera poner en duda la misma contratación de la Firma Auditora. Posteriormente este acuerdo fue llevado a la Junta Directiva y efectivamente la Junta Directiva aprobó la contratación como tal, obviamente haciendo los ajustes de recursos para que diera el monto que ahí se estaba hablando.

Eso es lo que tengo que decirles señores y señoras, cumplo por lo menos para satisfacerle a don Jorge Rodríguez Rodríguez, la consulta que él había hecho el día de ayer.

El Lic. **Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: ¿don Hervey, este informe usted lo tiene por escrito?

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** contesta: sí señor claro, voy a remitirlo y obviamente aquí consta en actas.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** refiere: agradecer al compañero por este informe tan importante, siempre es bastante valioso estar al tanto de estas situaciones y de lo que sucede con respecto a un tema tan importante, se ve lamentablemente la mala práctica que se llevó a cabo con respecto a esta contratación, tanto por los órganos de control como por la Administración, mismos que condujeron a error en la toma de decisiones a la Junta Directiva de ese momento, por lo tanto, las consecuencias que se dieron, bueno, con la advertencia que hizo la Superintendencia de Pensiones (Supén), de que esta Firma no estaba inscrita para hacer este tipo de auditorajes en temas de finanzas, es lamentable porque no sabemos qué consecuencias va a traer esa decisión para la Operadora como tal y obviamente para nosotros como JUPEMA como dueños de una tercera



parte, pero llama la atención todo el proceso que se dio y aquí eximo de responsabilidad al señor Tuk, que se opuso en ese momento a la contratación de dicha Auditoría, por las razones que haya tenido, dejando constancia de su voto, llevándose a cabo todo un proceso sin la seriedad del caso y así llegar a este tipo de consecuencias tan graves para la Operadora, por eso quiero dejar constando esta situación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: qué pena don Hervey, pero el informe que usted presenta no tiene absolutamente nada que ver con lo que le he estado solicitando a usted reiteradamente, usted hace un análisis de la primera parte cuando se contrató la empresa Auditora, pero no menciona en lo absoluto la posición de la Supén y como fue desacatada en primera instancia y como luego se contrató a otra empresa y como ahora está expuesta Vida Plena a recibir sanciones que pueden costar cientos de millones de colones, definitivamente no es de recibo su informe porque no tiene nada que ver con lo que yo le he solicitado y se lo voy a recordar nuevamente, usted en ese momento era el fiscal de la Operadora Vida Plena OPC, en el año 2022 cuando se llevó a cabo este proceso, usted trajo a esta Junta Directiva un informe sumamente incompleto, en donde involucraba a un compañero, mencionó usted en esa sesión que un compañero era parte de esa Junta Directiva y no era así, ese compañero no estaba en la Junta Directiva, usted omitió indicar que usted sí era parte de la integración de Vida Plena como fiscal y eso yo se lo hice saber, solicité clara y contundentemente cuál había sido el accionar suyo en ese momento, ante la posición de la Supén y que ahora tiene comprometidísima a Vida Plena, usted dijo que no recordaba si había presentado algún informe, que iba a revisar, pero hoy nos sale con otra cosa, entonces, no



señor, no satisface lo que yo le he estado solicitando, lastimosamente tengo que decirlo, no satisface en lo absoluto, usted en ningún momento está indicando si hizo o no hizo algo al respecto, cuando Supén le hizo saber a Vida Plena la situación de esa contratación y que esa empresa no cumplía con algunos requisitos, entonces don Hervey, quedo a la espera, todavía le queda el día de mañana para presentar algún informe sobre eso, si desea hacerlo, pero de momento su informe no cumple con lo que yo he solicitado, en mencionar ninguna de las cosas que yo solicité y que me parece sería muy importante, que lástima que quede ahí que usted no hizo nada al respecto ahí como fiscal, es lo que hasta el momento está quedando, que usted no hizo nada ante esa situación planteada por la Supén y que vea las consecuencias que le trae a la Operadora, tengo que decirlo, es lastimoso pero no queda otra situación, creo que el traer un informe como el que usted ha traído acá tenía otras intenciones, pero no era aclarar nada, entonces, me parece que usted como fiscal no actuó en ese momento, no hizo nada al respecto, es lo que hasta este momento usted me está demostrando nuevamente, evadiendo mis consultas y presentando un informe con otro tema, entonces, no tengo más que decir, lastimosamente hasta el momento quedan así las cosas, de no ser que presente un informe que indique si hizo algo o no lo hizo en ese momento y sobre el tema en marras. ¿No sé si desea decir algo más, sino para pasar al siguiente asunto de los directivos?

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: don Jorge, voy a ser muy claro con esto, yo entiendo su necesidad de andar buscándome cosas para tratar de hacerme sentirme mal, eso lo tengo clarísimo don Jorge, no se preocupe, entiendo su lineamiento y por donde va su situación, pero mire, en honor a



la verdad, debo decírselo con toda transparencia y claridad, yo cumplí con la misión y es más, cumplí con hacer este informe en adición a lo que yo presenté inicialmente, porque el informe que presenté anteriormente no correspondía en nada a esto que nosotros estamos observando ahora, era una situación totalmente diferente y era una situación donde estaba muy claramente definido el tema por el cual yo hice la relación de hechos, que era única y exclusivamente en el tema de sucesión de la Gerencia, con respecto a la sesión del 21 de marzo eso era lo que yo justamente estaba informando al respecto, de las cosas que yo llegué y encontré que no correspondían procedimentalmente y ese era mi fin, poner a la Junta Directiva en autos de la situación, por como usted dice, las responsabilidades que nos corresponde a nosotros como Junta Directiva y como dueños de una tercera parte de la OPC Vida Plena, ese era el objetivo y transparente, pero obviamente, la función suya reitera o interpela y toma otro camino del informe que yo había presentado, porque obviamente no satisfizo para sus intereses lo que yo eventualmente estaba ahí argumentando, ahora bien, con respecto a esto, tomé realmente de una forma responsable el ampliar, por lo menos lo que usted estaba solicitando en ese momento y me di a la tarea de hacer la investigación y claro que sí, es lo que hay y es lo que yo como Fiscal pude observar en el asunto y lo vi en ese momento como se hizo, transparente, porque yo, vamos a ver, los que estábamos en ese momento en Comisión no teníamos la “bolita mágica”, por así decirlo, para saber que algo estaba o que iba a suceder posteriormente y eso escapaba a los intereses de cada uno de los asistentes, como se demostró en el informe que estoy dando ahora, en función de lo que se presentó en ese momento y de lo que informaron la parte



administrativa y los órganos de control, porque ellos son los encargados y los responsables y nosotros al igual que sucede y lo traigo de una forma de similitud a nuestra organización, cuando nosotros estamos atentos, somos respetuosos de los análisis que presentan los departamentos técnicos y la Administración ante una Junta Directiva y ¿nosotros qué hacemos?, tomamos las decisiones con base en los informes técnicos, esa es la confianza que uno debe tener con los departamentos administrativos y la Administración como tal, sino, tendríamos entonces nosotros como directores o comisiones, traer todo y volver a hacer los análisis de cada paso y entonces nunca terminaríamos, para eso está la Administración y los entes técnicos que orientan y nos guían a una toma de decisiones debidamente diáfana y transparente. Ahora bien, lo que se presenta ante la Junta Directiva, lo aprueba la Junta Directiva y se hace la contratación, pero, usted me pregunta ¿qué hice yo?, don Jorge, a partir de ese momento ya se toma la decisión y el proceso sigue y ustedes, justamente en el mes de setiembre 2023 deciden relevarme de Junta Directiva, de la Fiscalía, usted con los votos de ustedes deciden quitarme, 5 votos de la Junta Directiva, deciden relevarme de la Junta Directiva o de la Fiscalía, por un actuar que todavía no tuve, ni tengo, reviso la posibilidad del debido proceso para haberme defendido de las cosas que ustedes endilgaron en la moción que presentaron para retirarme, sin darme la mínima oportunidad de defensa y eso también es importante que quede aquí constando, en el cual, como ser ciudadano, director, ustedes de una manera arbitraria me hicieron eliminado de la Fiscalía, si yo y si ustedes no me hubieran eliminado de ahí, tal vez ahora estuviera dándole la información que usted quiere, pero no la tenía porque ya yo no era Fiscal y la situación que se presentó con respecto



a lo de esta empresa fue posterior, o sea, eso vino de un análisis de la Supén, obviamente reclama la situación, pero ya es un tema que se escapa a los lineamientos de nosotros y aún si hubiera estado, obviamente si hubiera estado y veo la situación que se está presentando ahí, obviamente que hubiera hecho el reclamo ¿a quién?, a quien corresponde y ¿quiénes son los responsables?, obviamente la Administración y los Órganos que hicieron incurrir en error a la Junta Directiva y a la contratación como tal. Ante esto don Jorge, no tengo porque presentar de aquí en adelante más informes, queda establecido ahí, queda el informe establecido y con base en eso, lo que viene en adelante, ahí estará la Supén y estará la OPC ejerciendo los derechos de defensa como corresponde y, si hay alguna situación de responsabilidad tocará caer a quienes en realidad corresponde recibir esa responsabilidad como tales, porque fueron consecuentes con esas responsabilidades, pero desde mi punto de vista yo aquí finalizo, considero que he sido claro, he manifestado hasta donde yo tenía conocimiento y no puedo declarar sobre algo donde ya no era fiscal y obviamente a quien correspondería haber dado la información que usted solicita, sería a la Fiscalía que en ese momento estaba de turno.

Eso es lo que yo quería comentar.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: es muy claro, ahí está el acta donde usted presentó ese informe al cual nos referimos algunos directores en ese momento, usted plantea dos asuntos, uno de esos es justamente el que estamos analizando, si es que actuó o no actuó y si le correspondía hacerlo o no, usted dice que ya no era Fiscal, vamos a ver en qué momento la Supén dijo "señores están actuando mal" y en qué momento salió usted en setiembre del 2023, ya no era Fiscal de la OPC, entonces, vamos a ver



esa línea de tiempo a ver como está, a ver si tiene razón o no. Es muy claro que usted trajo acá dos temas y se le olvidó que usted había sido parte de ese proceso, yo por eso le solicité la información que sigo ahí en espera, está bien don Hervey, las actas son muy claras, usted nos dice que aquí vino a analizar solo un tema, pero todas las personas que estamos aquí presentes estuvimos en esa sesión también y ahí está el acta que es sumamente clara, no tengo más que decir, me parece que definitivamente lo que se le solicita usted está evadiéndolo y bien, mantiene su posición y creo que cuando se viene acá con ese tipo de informes, creo que es necesario que las cosas se vean tal cual son, pero de manera completa, no parcial.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** comenta: es para ampliar un poquito la intervención anterior, es importante que quede especificado. Con respecto al por qué es que la Supén decidió no aprobar esta Auditoría Externa, destacar que anteriormente la Supén hizo una consulta a la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), solicitando que definiera el sector servicios con respecto a esta Auditoría y la SUGEVAL le responde a la Supén que la Auditoría JC y Asociados se encuentra autorizada para brindar servicios a los sectores industria y construcción, comercio y servicios y agricultura, caza y pesca, no así para prestar servicios a entidades supervisadas del sector financiero, por cuanto no acreditó en el periodo 2009 cuando solicitó la inscripción de experiencia en este sector. Me parece importante que quede claro el por qué la Supén envió este oficio, porque el proceso de Auditoría, claramente en ese momento, como lo dice ahí, no estaba autorizada, sí para ofrecer los servicios que indiqué anteriormente, pero no para el sector financiero.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: ¿don Erick, usted tiene ese oficio que está mencionando?, ¿tiene la fecha que lo envió la Supén?

El **M.Sc. Erick Vega Salas** responde: tal vez para explicar así brevemente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: el oficio que usted menciona don Erick, ¿tiene fecha?, donde se les indica que esta empresa no está cumpliendo con los requisitos.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** expresa: este documento es del 12 de agosto 2023, es la respuesta del recurso de revocatoria con apelación en subsidio que se había hecho por parte de la Administración; sin embargo, ya había sido advertido anteriormente y aquí aclara, de fondo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: don Erick, perdón que lo interrumpa, quiere decir que ahí ya el proceso de la Supén iba adelante, ya había indicado anteriormente que esa empresa no cumplía y todo, eso nos refresca un poquito la memoria a algunos.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** apunta: sí, en el mes de febrero se enviaron, de acuerdo a lo que puedo leer, se enviaron los estados financieros con esta Auditoría y en julio, vean que el tiempo es bastante, es cuando ya la Supén se pronuncia, por eso se hace un recurso de revocatoria con apelación; destacar que la Supén deja claro que no, más bien la SUGEVAL le responde a la Supén que no tenía autorización para brindar este tipo de auditorías en el sector financiero y luego es cuando llega el oficio de la Supén, este año, creo que a finales de marzo, ya con otro tipo de connotación, más o menos por ahí va el cronograma con respecto a este tema.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: para finalizar nada más, en relación con el tema que estaba hablando don Erick ciertamente, justamente, es que esas son las situaciones y las ponderaciones, cuando a usted los técnicos o

los entes técnicos llegan y le hacen una explicación de que todo está bien, a las personas, ya al Fiscal, por ejemplo al Fiscal que estuvo en ese momento, al Fiscal don Erick que estuvo en ese momento, pudo haber estado sentado en esa silla recibiendo la información que le están proporcionando y cuando usted escucha de la Administración recomendaciones como estas y las reitero, *“el Lic. Luis Poveda Palavicini manifiesta que el análisis para cada una de las firmas a nivel de competencia fue realizado, quienes cumplen con todos los requisitos dispuestos por la SUGEVAL”* usted ante eso, ¿qué pensaría?, justamente en función de lo que don Erick está ahorita explicando, que fue lo que justamente la Supén, consultó a la SUGEVAL y la SUGEVAL responde que no está apta para esas otras cosas, pero cómo hacemos nosotros para interpretar o adivinar, si tenemos una recomendación técnica y administrativa donde está avalando esas cosas, bueno, los análisis llegaron posteriormente, pero fue mucho tiempo después. Así es que ahí seguimos, igual, en el desarrollo está pendiente esta situación con la Supén y bueno, como la Junta Directiva y así se encomendó, se le estará citando y creo que se ratificó la reunión de Vida Plena con la Supén el 29 de abril de 2024, porque se estaba pidiendo por parte de, esto es adición, una ampliación al plazo, se había pedido por parte de Vida Plena a la Supén y yo no sé si usted está enterado don Jorge, pero ya por lo menos se informó, la Supén no está ampliando el plazo, lo dejo para información suya, para estos días nosotros no vamos a estar aquí en el país, no aceptó la ampliación del plazo solicitado por Vida Plena, así es que se mantiene la audiencia para el próximo 29 de abril.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: sí señor, recibimos el correo donde la Superintendencia no amplió el plazo, de eso tenemos



conocimiento y también está acordado quiénes son las personas que van a asistir a esa audiencia, está claro, bueno, también me queda claro cómo fue el proceso, no es solo analizar la primera parte donde se contrató la empresa, sino lo que realmente debe preocuparnos es qué se hizo, qué no se hizo después para seguir lo que hizo de conocimiento la Supén, pero bueno, pienso que ese será un tema que podemos analizarlo después para ver cómo sigue, eso es un hecho.

**b) El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: en relación con la participación de los directivos en la capacitación en España y a raíz de que APSE Sindicato envía una nota sobre la suspensión del Prof. Errol Pereira Torres, hay que modificar el acuerdo, ya una vez lo hicimos de modificar el acuerdo original para integrar la participación del compañero Oscar Mario Mora Quirós, que se había iniciado como representante en esta Junta Directiva y ahora igual, debemos excluir de la participación de esa capacitación al compañero don Errol Pereira Torres.

Conocida la modificación el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 1**

***De conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 3 adoptado en la sesión ordinaria No. 046-2024 del 24 de abril de 2024, en el que esta Junta Directiva dispuso acreditar y tomar nota para efectos internos, de la sanción impuesta por parte de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) al Prof. Errol Pereira Torres, con lo que no podrá ejercer el cargo durante el periodo que va del 23 de abril al 23 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, este Cuerpo Colegiado acuerda: Dejar***



*sin efecto la participación del Prof. Errol Pereira Torres en el Curso de Especialización: Formulación de Políticas Públicas Sociales en Iberoamérica, que se llevará a cabo en Salamanca y Madrid del 29 de abril al 10 de mayo de 2024, aprobada anteriormente mediante acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 018-2024 del 16 de febrero de 2024. Acuerdo en firme y unánime con seis votos.*

## **CAPÍTULO IV. ENTREGA DE PROGRAMACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES MAYO DE 2024**

**ARTÍCULO IV: Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a mayo de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** presenta la programación de sesiones y Comisiones de Junta Directiva correspondiente al periodo de mayo de 2024. Se agrega la propuesta de programación y la programación aprobada como **anexo No. 1** de esta acta.

Indica: vamos a revisar la programación de sesiones y Comisiones para el mes de mayo, vamos a ir revisando semana por semana y poder aprobar e ir estableciendo nuestras actividades. Empezamos con el mes de mayo, el miércoles 01 de mayo es feriado, esa semana el 02 y 03 de mayo estamos en capacitación, igualmente el lunes 06 de mayo hay sesión de la Operadora de Pensiones Vida Plena y el resto de la semana estamos en capacitación en España, algunos directores no participaríamos de la sesión de la Operadora de Pensiones Vida Plena, ante esto, favor tomar nota para



justificar, revisar si se ha enviado o no, sino para que se haga. Estaríamos con esas dos semanas.

Semana del 13 al 17 de mayo, el 13 mayo hay sesiones de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional, el martes 14 de mayo tenemos la sesión ordinaria No. 049 a las 8:00 a.m., Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m. y Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales a la 1:30 p.m. El 15 de mayo sesión ordinaria No. 050 a la 1:30 p.m. El día 16 de mayo no tenemos sesiones. El 17 de mayo Comité de Tecnología de la Información a las 8:00 a.m., la conjunta de Riesgos e Inversiones a las 10:00 a.m. y la sesión ordinaria No. 51 a la 1:30 p.m.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: ese día 16 de mayo ¿hay alguna actividad o algo, o casualidad que esté quedando libre?

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** contesta: hay varias solicitudes según me había indicado la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, un director tenía una cita médica a las 9:00 a.m., otro un compromiso a las 11:00 a.m., otro director solicitó no sesionar en la tarde, entonces cuando sumas todo eso, no se podía sesionar en el día.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** manifiesta: no hay problema.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** comenta: la semana del 20 de mayo tenemos sesión de la Operadora de Pensiones Vida Plena. El día 21 de mayo la sesión ordinaria No. 52 a las 8:00 a.m., Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m. y Foro de Presidentes y Secretarios del Magisterio Nacional a la 1:30 p.m. El día 22 de mayo, tenemos sesión ordinaria No. 53 a la 1:30 p.m. El día 23 de mayo sesión ordinaria No. 054 a las 8:00 a.m., Economía Social a las 10:30 a.m. El día 24 de mayo la sesión ordinaria a las 8:00 a.m.



La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** apunta: una consulta, ese 21 de mayo en virtud de que hay Foro, ¿esa sesión sería presencial?, de acuerdo con lo que habíamos planteado al principio.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** contesta: por eso me quedé ahí observándolo, en otros momentos habíamos tratado de hacer las sesiones presenciales tipo 10:30 a.m., entonces nos daba más tiempo para desplazarnos a los que vivimos un poquito más largo, no sé, tal vez podríamos hacer el cambio para no tener que correr tanto y nos quedamos de una vez al Foro.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: normalmente se ha acostumbrado que alguien menciona si quiere asistir o no, o si llega al Foro, en realidad así se ha manejado anteriormente, pero tiene usted razón, de mi parte no tengo ningún problema, así se ha estilado, se pregunta ¿van a asistir al Foro?, o ¿quieren asistir al Foro?, y lo hacemos virtual con asistencia al Foro, esa ha sido la práctica. Lo otro es, si realmente quieren darle vuelta a la sesión, digamos, Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m., el asunto es que tendría que hacerse virtual, no sé cómo lo van a manejar, cualquiera de las cosas porque hay algunos que están con sesión.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: tratando de considerarnos entre todos, le consulto, ¿doña Ana, usted está en Concesión de Derechos?

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** contesta: sí señor, yo estoy en Concesión de Derechos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: si le damos vuelta no vamos a ganar mucho, siempre tendrías que levantarte muy temprano, viajar muy temprano y es que esa vía de San Ramón a San José se pone muy cargada.



La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** señala: prefiero que sea presencial, porque me voy desde la mañana, sino se me incomoda mucho.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: tendría que dejarlo así, es que si ponemos Concesión de Derechos a las 8:00 a.m., dejamos igual a doña Ana, ella pertenece a Concesión.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** manifiesta: la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro dice que ella prefiere presencial.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: entonces podríamos hacer la sesión propiamente a las 10:30 a.m. y Concesión de Derechos a las 8:30 a.m., así está menos comprometida doña Ana, me refiero a que hay una flexibilidad mayor en la Comisión de Concesión de Derechos, inclusive conectarse con el teléfono si está terminando de llegar o algo así, ya para la sesión de Junta Directiva es más complicado. ¿Le parece bien así Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro?

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** contesta: claro que sí, agradezco mucho la consideración.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: es que el Foro ya está establecido a la 1:30 p.m., ese no lo podemos mover nosotros. Con respecto a esa semana estaríamos.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** comenta: no sé si cuando hablamos del Foro, que don Hervey decía que normalmente se le pregunta a la gente, creo que es que se mal interpretó mi participación, yo no hablaba de que el Foro sea presencial o no, porque al Foro asistimos todos siempre, excepto por alguna eventualidad muy particular que tengan, entonces, tal vez fue que no me expresé correctamente, me refería a la presencialidad en la sesión directamente, la ordinaria. Solamente para dejar esa observación.



Lic. **Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: gracias por la aclaración. Bien, la semana del 27 de mayo empieza con sesiones el día lunes con la Corporación y sesión ordinaria No. 056 a las 2:00 p.m. El 28 de mayo la sesión ordinaria No. 057 a las 8:00 a.m., Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m. y capacitación, la continuación del proceso de capacitación con la empresa Franklin Templeton a la 1:30 p.m. dura una hora. El día 29 de mayo la sesión ordinaria No. 058 a la 1:30 p.m. El día 30 de mayo la sesión ordinaria No. 059 a las 8:00 a.m., Comisión de Prestaciones Sociales a las 10:30 a.m. y Comisión de Riesgos a la 1:00 p.m. El día 31 de mayo Comité de Inversiones a las 10:00 a.m. y la sesión ordinaria No. 060 a la 1:30 p.m. Una vez analizada la programación, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 2**

***Expuesta la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a mayo de 2024, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con la modificación realizada.***

***Acuerdo en firme y unánime con seis votos.***

### **CAPÍTULO V. ENTREGA DE ACTAS**

**ARTÍCULO V: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias No. 040 y 041-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** coordinadora de la Unidad Secretarial envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores



de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, los borradores de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 040-2024 y 041-2024 para posterior análisis y aprobación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala que los borradores de estas actas serán sometidos a consideración en la sesión ordinaria que se realizará el 25 de abril de 2024. **SE TOMA NOTA.**

## **CAPÍTULO VI. RESOLUTIVOS**

### **ARTÍCULO VI: Asuntos de Concesión de Derechos:**

-----

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

**a)** La **Lcda. Marisol Vargas** Arias informa: el martes 23 de abril de 2024, se realizó la sesión No. 011-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 065, 066, 067, 068, 069 y 070-2024 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 104 trámites, de los cuales 99 se proponen aprobados y 5 denegados. Adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 065-2024 se presentan 05 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Total de expedientes	.....	05
Revisión	.....	04

2248 ..... 02

7531 ..... 02

Reconocimiento de Anuales ..... 01

❖ En el informe No. 066-2024 se presentan 94 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria ..... 31

2248 ..... 01

7531 ..... 30

Sucesión ..... 19

Revisión ..... 35

2248 ..... 01

7531 ..... 34

Deudas Periodos Vencidos ..... 08

Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo ..... 01

- ❖ En el informe No. 067-2024 se presenta 01 expediente digital denegado correspondiente a trámite de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 068-2024 se presentan 01 expediente digital denegado correspondiente a trámite de pensión por sucesión.
- ❖ En el informe No. 069-2024 se presenta 01 expediente digital denegado correspondiente a trámite de pensión por vejez.
- ❖ En el informe No. 070-2024 se presentan 02 expedientes digitales denegados, correspondientes a recursos de revocatoria.

Analizados los informes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta en firme con siete votos los siguientes acuerdos:

-----

-----

**ACUERDO No. 3**

**Analizados los informes Nos. 065 y 066-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 99 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.**

**ACUERDO No. 4**

**Deliberado el informe No. 067-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.**

**ACUERDO No. 5**

**Estudiado el informe No. 068-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.**

**ACUERDO No. 6**

**Expuesto el informe No. 069-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.**

-----

**ACUERDO No. 7**

**Analizado el informe No. 070-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de recurso de revocatoria, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.**

**b) La Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 049, 050, 051, 052 y 055-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 105 expedientes tramitados, de los cuales 100 son aprobados y 05 denegados. Estos informes forman parte del **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

- ❖ En el informe No. 049 se presentan 100 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez	.....	02
Revisión pensión por invalidez	.....	05
Retiro por vejez	.....	16
Revisión retiro por vejez	.....	71
Pensión por sobrevivencia	.....	05
Acrecimiento	.....	01

- ❖ En el informe No. 050-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de pensión por vejez.
- ❖ En el informe No. 051-2024 se presenta 2 casos denegados de trámites de recurso de reconsideración por sobrevivencia.
- ❖ En el informe No. 052-2024 se presentan 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia.

- ❖ Asimismo, presenta el informe No. 055-2024 el cual contiene 1 caso aprobado de trámite de pensión por invalidez y correspondiente a una prioridad médica al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva. Este informe se agrega como parte del anexo No. 2 de esta acta.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 8**

***Estudiado el informe No. 049-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 100 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.***

**ACUERDO No. 9**

***Conocido el informe No. 055-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso aprobado de trámite de prioridad médica al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.***

**ACUERDO No. 10**

***Deliberado el informe No. 050-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.***

-----  
-----



**ACUERDO No. 11**

*Estudiado el informe No. 051-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de recurso de reconsideración por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.*

**ACUERDO No. 12**

*Conocido el informe No. 052-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.*

**c)** La **Lcda. Marisol Vargas Arias** presenta el informe de casos con montos superiores a ¢2.000.000,00, adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: en la Comisión se conocieron 6 casos que superan los ¢2.000.000,00: 2 solicitudes de pensión por ¢2.293.237,00 y ¢2.569.320,00; así como 4 solicitudes de revisión por ¢2.337.874,00; ¢2.060.580,00; ¢2.022.055,00 y ¢2.012.407,00. **SE TOMA NOTA.**

**d)** El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** hace entrega del informe de casos pendientes de resolver por parte de la Dirección Nacional de Pensiones al 24 de abril de 2024; para conocimiento de la Junta Directiva, el cual se agrega como **anexo No. 2** de esta acta. **SE TOMA NOTA**

**e)** El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** hace entrega del informe de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal al 24 de abril de 2024;



para conocimiento de la Junta Directiva. Este informe forma parte del anexo **No. 2** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

-----

**ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 010-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el acta de la sesión ordinaria No.10-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, adjunta como **anexo No. 3** de esta acta.

Analizada el acta, la Junta Directiva de manera unánime y firme acuerda:

**ACUERDO No. 13**

*Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 010-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron analizados y aprobados en firme con seis votos durante la sesión ordinaria No. 043-2024 de la siguiente manera: ACUERDO 2 / Analizados los informes Nos. 057 y 058-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 201 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 3 / Deliberado el informe No. 059-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de acrecimiento de pensión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 4 / Estudiado el informe*



**No. 060-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 5 / Expuesto el informe No. 061-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 6 / Analizado el informe No. 062-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 7 / Conocido el informe No. 063-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 8 / Expuesto el informe No. 064-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites por periodos fiscales vencidos (fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 9 / Estudiado el informe No. 044-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 104 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta**

**Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO 10 / Deliberado el informe No. 045-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez estipulado por Ley. / ACUERDO 11 / Estudiado el informe No. 047-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 12 / Conocido el informe No. 048-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.**

Se agradece la participación de la Licda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VIII: Charla “Salud emocional”, a cargo del Ing. Óscar Ramírez Carvajal, encargado del Área de Salud Ocupacional y ambiente. 09:00 a.m.**

-----

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** comenta: debido al tiempo transcurrido, la Junta Directiva dispone trasladar la charla para una próxima sesión. Se agrega el documento “Charla Salud Emocional”, como **anexo No. 4** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

## **CAPÍTULO VII. MOCIONES**

### **ARTÍCULO IX: Mociones.**

-----

El Órgano Colegiado no presenta mociones en esta sesión.

## **CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO X: Asuntos Varios.**

-----

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

-----

-----

-----

**LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE**

-----

-----

-----

-----

-----

**M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.**

**SECRETARIO**

## ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
<b>Anexo No. 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Programación de sesiones y comisiones mayo 2024.</li> <li>❖ Programación de sesiones y comisiones mayo 2024, aprobada. (02 páginas).</li> </ul>	Folios del 38 al 39
<b>Anexo No. 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Informes Nos. 065, 066, 067, 068, 069 y 070-2024 del Régimen Transitorio de Reparto.</li> <li>❖ Informes Nos. 049, 050, 051 y 052-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva.</li> <li>❖ Informe de prioridad médica No. 055-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva.</li> <li>❖ Informe de casos aprobados con un monto superior a ₡2.000,000.00</li> <li>❖ Informe de casos pendientes de resolver por parte de la Dirección Nacional de Pensiones al 24 de abril 2024.</li> <li>❖ Informe de recursos de apelación tramitados por el Departamento</li> </ul>	Folios del 40 al 840

	Legal al 24 de abril de 2024 (801 páginas)	
<b>Anexo No. 3</b>	❖ Acta sesión ordinaria No. 010-2024 Comisión Concesión de Derechos (38 páginas)	Folios del 841 al 878
<b>Anexo No. 4</b>	❖ Capacitación Salud Emocional. (27 páginas)	Folios del 879 al 905
<b>Anexo No. 5</b>	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 906